

## RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.000279

0000015

## Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

## **CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Diciembre de 2011, que contienen la constitución de la compañía ARGOTI VINUEZA CONSTRUCTORES CIA. LTDA..

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.314 de 18 de enero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ARGOTI VINUEZA** - **CONSTRUCTORES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de Enero de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7400000 Nro. Trámite 1.2011.3272 SNT/

Red in Mercantil del Control del

del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 143
se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad e lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 373 del 29 de Agosto del roisma año.

5-2-1/-

DE Rubén Enrique Aguirre López REGISTRABOR MEDICANTE DEL CARTON CONTROL